

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1036

CASTRO, 31 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. N°032 del 31.12.2015 de la Coordinadora Senda Previene Castro; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$159.939 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos), al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT. N°61.980.170-9**, correspondiente a fondos no utilizados durante el período 2015 del Convenio "Programa de Prevención Cuidate y se feliz: Taller de Titeres Preventivos" de fondos concursables del SENDA. Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Estado N°9003134 – Senda Fondos Ley 20.000.

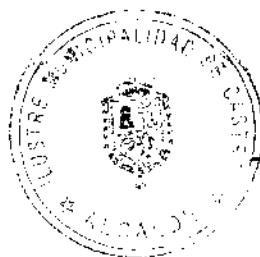
El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la cuenta presupuestaria 2140541 denominada "Cuidate y se feliz".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



HARRY ALVARADO SUBIABRE
SECRETARIO (S)

NAS/Has/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Programa Senda – Previene.
- Archivo Secretaría Municipal.-